

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1695/09
9 junio 2009

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
EL 9 DE JUNIO DE 2009

Aprobada en la sesión del 23 de noviembre de 2010

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión	1
Aprobación del proyecto de orden del día	2
Presentación de la Misión Permanente del Perú sobre los sucesos acaecidos recientemente en la localidad amazónica de Bagua.....	2

DOCUMENTO CONSIDERADO EN LA SESIÓN
(SE PUBLICA POR SEPARADO)

CP/INF.5852/09, Nota de la Misión Permanente del Perú solicitando una sesión extraordinaria del Consejo Permanente

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2009

En la ciudad de Washington, a las diez y veinte de la mañana del martes 9 de junio de 2009, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Duly Brutus, Representante Permanente de Haití y Vicepresidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Rodolfo Hugo Gil, Representante Permanente de la Argentina
Embajador Aristides Royo, Representante Permanente de Panamá
Embajador Pedro Oyarce, Representante Permanente de Chile
Embajadora María del Luján Flores, Representante Permanente del Uruguay
Embajador Camilo Ospina, Representante Permanente de Colombia
Embajador Efrén A. Cocós, Representante Permanente del Ecuador
Embajador Gustavo Albin, Representante Permanente de México
Embajadora María Zavala Valladares, Representante Permanente del Perú
Embajador José Enrique Castillo Barrantes, Representante Permanente de Costa Rica
Embajador Michael Louis, Representante Permanente de Santa Lucía
Embajador Nestor Mendez, Representante Permanente de Belize
Embajador Roy Chaderton Matos, Representante Permanente de Venezuela
Embajador Francisco Esteban Laínez Riva, Representante Permanente de El Salvador
Embajador José Enrique Pinelo, Representante Permanente de Bolivia
Embajador Ruy Casaes, Representante Permanente del Brasil
Tercera Secretaria Judith Anne Rolle, Representante Interina del Commonwealth de Dominica
Ministra Consejera Mayerlyn Cordero Díaz, Representante Alterna de la República Dominicana
Primera Secretaria Deborah Yaw, Representante Alterna de Guyana
Segunda Secretaria Monique D. Vanderpool, Representante Alterna del Commonwealth de las Bahamas
Ministra Consejera Ann-Marie Layne Campbell, Representante Alterna de Antigua y Barbuda
Ministra L. Ann Scott, Representante Alterna de Jamaica
Consejera Frances Seignoret, Representante Alterna de Trinidad y Tobago
Primer Secretario Juan Carlos Montoya, Representante Alterno de Honduras
Primer Secretario Jorge Eduardo Contreras, Representante Alterno de Guatemala
W. Lewis Amselem, Representante Alterno de los Estados Unidos
Consejero Pierre Giroux, Representante Alterno del Canadá
Ingrid Jackson, Representante Alterna de Grenada
Ministro Consejero Omari Seitu Williams, Representante Alterno de San Vicente y las Granadinas
Consejero Iván Lara Palacios, Representante Alterno de Nicaragua
Consejero Francisco María Barreiro Perrotta, Representante Alterno del Paraguay

También estuvo presente el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdin, Secretario del Consejo Permanente.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE: Merci, Mesdames, Messieurs. J'ai l'honneur de déclarer ouverte la présente séance extraordinaire du Conseil permanent, qui a été convoquée à la demande de la Mission permanente du Pérou pour fournir des renseignements sur l'événement qui s'est produit récemment à Bagua, une localité de la région amazonienne du Pérou.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Aprobación del orden del día (CP/OD.1695/09)
2. Presentación de la Misión Permanente del Perú sobre los sucesos acaecidos recientemente en la localidad amazónica de Bagua (CP/INF.5852/09).]

S'il n'y a aucune objection, le projet d'ordre du jour, publié sous la cote CP/OD.1695/09, est adopté tel que présenté. Adopté.

PRESENTACIÓN DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL PERÚ SOBRE LOS SUCESOS ACAECIDOS RECIENTEMENTE EN LA LOCALIDAD AMAZÓNICA DE BAGUA

El PRESIDENTE: Comme les membres du Conseil le savent, de sérieux incidents se sont produits dans la province amazonienne de Bagua, au Pérou. L'Ambassadrice María Zavala a demandé que lui soit accordée l'occasion d'informer officiellement le Conseil. Pour ce faire, j'ai l'honneur de donner la parole à la Représentante permanente du Pérou, Madame Maria Zavala.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Embajadores, señores Representantes Permanentes de los Estados integrantes de la Organización, señores Observadores Permanentes, señoras y señores:

El Perú ha tenido una larga tradición de promoción y protección de los derechos humanos y, en particular, ha apoyado activamente diversas iniciativas internacionales que buscan reconocer la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas. Es el caso de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, proceso negociador que presidió mi país desde un inicio hasta su adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007.

Es de conocimiento público que la semana pasada, precisamente el viernes 5 y el sábado 6 de junio, se produjeron violentos enfrentamientos entre las fuerzas policiales y pobladores de la zona de Bagua, en el Departamento de Amazonas, al noroeste del Perú.

La información oficial con que se cuenta hasta el momento arroja un saldo de 33 muertos, siendo veinticuatro de ellos miembros de las fuerzas policiales. Esta información ha sido constatada con otras organizaciones oficiales, como es la reconocida Defensoría del Pueblo Peruano. Asimismo, hay 155 heridos, 87 de ellos en el Hospital Santiago Apóstol, 45 en el Hospital Gustavo Lanatta, 19 en Jaén y cuatro en un hospital de la Seguridad Social. Está comprobado fehacientemente que los policías fueron torturados y asesinados.

El Estado peruano, a través de las diversas instituciones encargadas de impartir justicia y aplicar la ley, como son el Ministerio Público, los Defensores de Oficio, la Defensoría, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, realiza todos los esfuerzos necesarios para esclarecer estos lamentables sucesos dentro del marco que corresponde a una democracia y a un Estado de Derecho.

Ante versiones tergiversadas que señalan que el Gobierno del Perú ha recurrido al uso de la fuerza de una manera arbitraria y desproporcionada, causando un alto número de muertos y heridos en la población civil, el Estado peruano tiene la obligación de informar de manera oportuna y fidedigna sobre las acciones orientadas a restablecer tanto la seguridad y el orden público como los servicios esenciales de la población que se interrumpieron desde hacía 55 días.

Antecedentes

Mediante la Ley 29.157, publicada el 20 de diciembre de 2007, el Congreso de la República delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre diversas materias relacionadas con la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos, y con el apoyo a la competitividad económica para su aprovechamiento.

Al amparo de esta disposición, con fecha 28 de junio de 2008 se aprobó el Decreto Legislativo No. 1090, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Posteriormente, el 26 de septiembre, un grupo de representantes de la Asociación Interétnica del Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) solicitó la derogatoria del Decreto Ley No. 1090, por estimar que vulneraba sus derechos y que había sido expedido sin observar el requisito de consulta previa, conforme lo establece el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Entre junio de 2008 y enero del año en curso, los representantes de AIDSESP canalizaron sus esfuerzos hacia el Congreso de la República, en donde sostuvieron diversas reuniones con miembros de Comisión de Constitución, que concluyó con la elaboración de un proyecto de ley modificatorio que recogía todas las demandas planteadas por los representantes de nuestros hermanos amazónicos.

Con fecha 14 de enero del 2009, se aprobó y publicó la Ley No. 29317 que modificó sustantivamente los siguientes artículos del Decreto No. 1090, conforme a lo solicitado –reitero– por los hermanos amazónicos. Esto corresponde al artículo 1: Objeto de la Ley; artículo 4: Plan Nacional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre; artículo 6: Patrimonio Nacional, Forestal y de Fauna Silvestre; artículo 8: Zonificación Forestal; artículo 18: Retribución económica por el aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre; artículo 25: Eliminación de cobertura vegetal en tierras privadas con aptitud agrícola y pecuaria; artículo 37: Evaluación de control y artículo 41: Adquisición de buena fe e incautación comiso y sanciones de productos o especímenes de flora o fauna silvestre.

No obstante ello, los representantes de AIDSESP continuaron presionando por su derogatorio.

Hacia mediados de abril, llamaron a sus bases a radicalizar las medidas de fuerza, produciéndose movilizaciones y bloqueos de carretera que interrumpieron el transporte de carga, de pasajeros y el suministro de energía desde y hacia el resto del país.

Simultáneamente, en la Comisión de Constitución del Congreso se continuaba discutiendo el tema de la inconstitucionalidad del Decreto No. 1090, sustentado en el no cumplimiento de las disposiciones al referido Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Posteriormente, el 20 de mayo, bajo el espíritu del citado Convenio de la OIT, el Gobierno estableció una comisión multisectorial permanente con el propósito de impulsar el proceso participativo y de diálogo dispuesto por dicha organización internacional.

Tal como se desprende del texto de la propia ley, ni el Decreto Legislativo No. 1090 ni su modificatoria afectan de manera alguna la propiedad de los pueblos indígenas. En tal sentido, son intangibles tanto los 12 millones de hectáreas que los cuatrocientos mil pobladores nativos poseen en la Amazonía como los 15 millones de hectáreas de reservas destinadas a santuarios ecológicos y parques naturales.

En esa misma fecha, la Comisión de Constitución aprobó por siete votos a favor y seis en contra el informe que defiende la inconstitucionalidad del Decreto Legislativo ya mencionado, quedando así expedito para su votación por el Pleno del Congreso, el proceso de diálogo directo entre los representantes del Estado y los dirigentes de los pueblos indígenas.

En el Perú se han producido avances sustantivos en la promoción del diálogo con los representantes de los pueblos indígenas, a fin de buscar solución a una serie de problemas internos, entre ellos el cuestionamiento de las normas vigentes que consideran lesionan sus derechos.

Como ya se señaló, mediante Decreto Supremo No. 031-2009-PCM, del 20 de mayo del año en curso, el Gobierno estableció una comisión multisectorial conocida como la Mesa de Diálogo Permanente, integrada por la Presidencia del Consejo de Ministros y por los Ministerios de Ambiente, Agricultura, Energía y Minas, Educación, Interior, Salud, Transportes y Comunicaciones, y Viviendas; por siete representantes de los pueblos nativos interesados y por un representante del Instituto Nacional de Pueblos Andinos Amazónicos y Afro-peruanos.

La Mesa de Diálogo se instaló el 26 de mayo y fue presidida por el Presidente del Consejo de Ministros, con la participación de los representantes del AIDSESEP. Luego de dos reuniones, el proceso se interrumpió el 1 de junio, por decisión de los dirigentes de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana, suspendiéndose así el diálogo. Así que el 4 de junio, el Pleno del Congreso decidió suspender el debate y la votación de la derogatoria por inconstitucionalidad del Decreto Legislativo No. 1090, en atención al desarrollo del trabajo de la Mesa de Diálogo Permanente.

Cuando AIDSESEP suspendió su participación en el diálogo democrático, decidió simultáneamente convocar a una movilización de los pueblos indígenas de la amazonía peruana, que se tradujo en la posterior toma de carreteras, centrales eléctricas y ataques al Oleoducto Norperuano. Dicha actitud ha generado la violencia inadmisible vivida en el país.

Cuando el Gobierno peruano adoptó, el 5 de junio, la decisión de intervenir en la zona de Bagua, luego de un paro que duró casi dos meses, lo hizo, señor Presidente y señores Representantes, en ejercicio de las facultades constitucionales que le asisten para garantizar el orden y la integridad de la población que se encontraba desabastecida de alimentación y servicios públicos esenciales. La intervención del Estado se produjo frente a una agresión cuidadosamente preparada que interrumpió la producción y el transporte de petróleo y el envío de gas hacia las principales ciudades del país.

Respeto a la declaración del estado de emergencia

Desde el 9 de mayo, el Gobierno peruano declaró el estado de emergencia en determinados distritos de cuatro departamentos del país: Cusco, Ucayali, Loreto y Amazonas, mediante el Decreto Supremo 021-2009-PCM, dada la extrema gravedad de toma de locales de servicios públicos esenciales y de carreteras, conforme a lo establecido por el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y por la Convención Americana de Derechos Humanos.

El Estado peruano ha puesto oportunamente en conocimiento de la Secretaría General de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos la declaratoria del estado de emergencia.

Dados los luctuosos hechos de violencia del viernes 5 de junio, el sábado 6 se ha ampliado el estado de emergencia y se ha declarado el toque de queda en la zona de Bagua. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú ha informado el lunes 8 de junio sobre ese particular tanto a la Secretaría General de las Naciones Unidas como a la Organización de los Estados Americanos.

Restablecimiento del orden público

En forma concordada, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 137 de la Constitución Política del Perú, han venido manteniendo y garantizando el orden en las zonas condicionadas por la violencia.

El 5 de junio, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, la Policía Nacional se aprestó a despejar la carretera Fernando Belaúnde en el lugar denominado "Curva del Diablo". En dicha oportunidad, fue objeto de ataques planificados y violentos que resultaron en la ejecución de 13 efectivos de la Policía Nacional. Asimismo, 38 efectivos policiales y un civil fueron tomados como rehenes en la denominada Planta de Bombeo No. 6 del Oleoducto Norperuano.

El día sábado 6 se estableció que de los policías rehenes, diez habían sido ejecutados brutalmente, después de haber sido rodeados por un grupo de pobladores varias veces superior al número de policías. Cabe resaltar que esos policías ya se habían rendido y que nunca habían disparado. Sus armas les fueron arrebatadas y luego de vejarlos con ensañamiento y ferocidad indescriptible, fueron ejecutados.

Sobre este punto debo resaltar que tenemos material visual, pero que hemos decidido no exponerlo este día por tratarse de escenas sumamente crudas que podrían herir susceptibilidades de los aquí presentes. El material está en estos momentos en la Misión del Perú.

Una turba urbana que se abroga la representación de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana, procedió a atacar e incendiar diversos locales de instituciones del Estado y de propiedad privada. El Estado peruano procedió a detener legalmente a las personas que estaban cometiendo flagrante delito. Esta detención y todas esas actuaciones policiales se han llevado a cabo con la presencia de los señores representantes del Ministerio Público, fiscales provinciales y fiscales adjuntos, que son los llamados a asegurar el respeto y la aplicación de las normas y derechos fundamentales, a conducir desde el inicio la investigación de los supuestos hechos delictuosos y a ejercitar la acción penal correspondiente.

En este contexto y dado el elevado número de personas detenidas por la comisión de presuntos ilícitos, se vienen utilizando provisionalmente las instalaciones de la base militar El Milagro hasta que sean trasladados dichos individuos a las jurisdicciones en que serán juzgados. Cabe precisar que esta actividad se encuentra supervisada en forma permanente por los fiscales asignados expresamente para ello, a efecto –reitero– de garantizar la seguridad e integridad física de las personas comprometidas. También se ha coordinado la presencia de Defensores de Oficio para que brinden asistencia legal apropiada a los involucrados.

Es decir, señor Presidente y señores Representantes, que el Estado peruano, ante una conspiración contra el sistema democrático, respondió con el ejercicio legal de las atribuciones que le reconoce la Constitución, respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos comprometidos en estos lamentables actos, sin ningún tipo de distinción y proporcionándoles la asistencia legal y la supervisión de las autoridades competentes.

Una vez que se inicie el proceso judicial correspondiente, las personas implicadas continuarán gozando de todas las garantías inherentes al debido proceso.

El Estado peruano tiene la determinación de utilizar los mecanismos constitucionales de protección a los ciudadanos para prevenir la realización de mayores actos de violencia, que puedan devenir en la agudización de conflicto social general.

Finalmente, el Estado y Gobierno peruanos reiteran su firme compromiso con la democracia, la promoción y protección de los derechos humanos y la plena vigencia del Estado de Derecho así como su permanente voluntad de diálogo con todos los sectores involucrados en esta delicada problemática.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Merci, Madame la Représentante. Je pense que les différentes informations que vous avez fournies sont très importantes pour l'édification du Conseil.

J'offre maintenant la parole aux délégations qui voudraient faire des commentaires sur l'exposé de l'Ambassadrice. Argentina, vous avez la parole.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ARGENTINA: Gracias, señor Presidente.

Es la intención de esta Misión expresar el profundo pesar del pueblo y Gobierno argentinos por los recientes sucesos en el Perú, que resultaron en la trágica pérdida de numerosas vidas humanas, incluyendo a miembros de la Policía Nacional e indígenas en el Amazonas.

Hacemos votos para que el pueblo y el Gobierno peruanos puedan encontrar, a través del diálogo y de la concordia, vías de solución de las diferencias que han provocado tan lamentable resultado y para que la tranquilidad y el orden vuelvan a reinar en el país hermano.

Trasmitimos, asimismo, nuestras más sentidas condolencias a las familias de las víctimas. Al pueblo y al Gobierno del Perú nuestra solidaridad en estos difíciles momentos, confiando en que pueda investigarse cabalmente lo acontecido a fin de identificar y sancionar a los responsables.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Merci, Monsieur l' Ambassadeur. La parole est à la Colombie.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COLOMBIA: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Gobierno y pueblo colombianos, queremos transmitir nuestras condolencias al hermano pueblo del Perú por los recientes hechos, muy especialmente por la pérdida de vidas humanas en esta conflictiva situación.

Colombia es claro en el apoyo a la institucionalidad peruana, en el respaldo a su Gobierno y a su pueblo para que, de conformidad con las leyes vigentes y con las normas internacionales y nacionales, pueda aplicar el debido ejercicio de la ley. Por lo tanto, rechazamos cualquier tipo de acción que, por la vía del supuesto reclamo popular, conduzca al caos y a la desinstitucionalización nacional.

Respetamos, por supuesto, como el mismo Gobierno peruano lo ha hecho, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos a la protesta y a la libertad de opinión, pero desde luego, dentro del canal institucional. Cualquier hecho de barbarie y de violencia que atente contra las legítimas instituciones será rechazado firme y contundentemente por el Gobierno colombiano. Cuento el Gobierno peruano con nuestra solidaridad, con nuestro respaldo y con nuestra disposición a colaborar en todo aquello que esté en nuestras manos.

Vayan nuestras condolencias a los familiares de las víctimas y a todos aquellos que se están viendo afectados por estas circunstancias. Estamos seguros de que la acción decidida mediante el uso de la ley será una solución óptima para poder solucionar este problema en el corto plazo.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Merci, l' Ambassadeur de la Colombie. La parole est à la Délégation de l' Equateur.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Muchas gracias, señor Presidente.

A nombre de la Delegación del Ecuador deseamos expresar, por el digno conducto de la distinguida Representante Permanente del Perú ante la OEA, Embajadora María Zavala, nuestras condolencias a los familiares de los ciudadanos fallecidos como consecuencia de los hechos violentos acaecidos en días pasados en la ciudad de Bagua, en el norte amazónico del Perú.

Expresamos, asimismo, nuestra profunda preocupación por la situación generada en la República del Perú por estos hechos. Reiteramos nuestro respaldo a la democracia, al Estado de Derecho y a la vigencia del orden legítimamente constituido en ese país, al mismo tiempo que reafirmamos nuestra convicción sobre la necesidad del respeto irrestricto a los derechos humanos y, muy especialmente, al derecho a la vida.

En esas circunstancias, cuando están de por medio 33 fallecidos y 155 heridos, el diálogo se impone para encontrar una solución definitiva y consensuada del conflicto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Merci, Monsieur l'Ambassadeur de l'Equateur. La parole est à la Délégation du Venezuela.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA: Gracias, señor Presidente.

Voy a proceder a leer un comunicado emitido ayer por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y que hicimos llegar a la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos. Dice así:

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela manifiesta su solidaridad con el pueblo del Perú ante los hechos que se han registrado en los últimos días en la región amazónica, de los cuales han sido víctimas cientos de hermanos peruanos, en particular, pertenecientes a los pueblos indígenas y a las fuerzas del orden público, y que han resultado en decenas de muertes y centenares de heridos.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela formula votos por la tranquilidad de la familia peruana y, en este momento difícil, quiere ratificar su solidaridad de una raíz bolivariana y su deseo ferviente por la superación de estos momentos difíciles. Asimismo, el Gobierno Bolivariano de Venezuela se suma al deseo compartido por los pueblos y gobiernos de nuestra región de que nuestros hermanos peruanos encuentren solución a estos lamentables acontecimientos.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Merci, Monsieur l'Ambassadeur du Venezuela. La parole est à la Bolivie.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOLIVIA: Gracias, señor Presidente.

En nombre de nuestra Delegación, queremos manifestar el profundo pesar del Gobierno y pueblo bolivianos por las irreparables pérdidas humanas producidas en la Amazonía peruana.

Queremos apoyar también las palabras de la Embajadora del Perú y respaldar la necesidad de esclarecer estos luctuosos sucesos en los que hermanos indígenas y hermanos policías peruanos perdieron sus vidas.

El Gobierno de Bolivia ha manifestado con claridad que el Gobierno de la hermana República del Perú enfrenta una situación crítica que estamos seguros sabrá resolver.

Nuestros pueblos, señor Presidente, son pueblos hermanos que tienen siglos de historia común. Estamos seguros de que nuestras políticas seguirán fortaleciendo y perfeccionando la democracia, asegurando el bienestar de nuestros habitantes y, en particular, de nuestros pueblos indígenas.

Gracias.

El PRESIDENTE: Merci, Monsieur l'Ambassadeur de la Bolivie. La parole est à la Délégation du Canada.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL CANADÁ: Merci, Monsieur le Président.

Nous souhaiterions premièrement remercier la Délégation du Pérou pour cette mise à jour sur ces événements récents qui ont eu lieu dans l'Amazonie péruvienne. Le Gouvernement du Canada souhaite exprimer ses condoléances en raison des pertes de vies qui ont eu lieu au cours des derniers jours.

We understand that this is a sensitive and complex situation, and we urge all sides to engage in peaceful and constructive dialogue in order to find a mutually satisfactory solution.

Merci, Monsieur le Président.

El PRESIDENTE: Merci, Monsieur le Représentant du Canada. La parole est à la Délégation du Chili.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Muchas gracias, señor Presidente.

Deseamos también agradecer la información que nos ha proporcionado la Embajadora María Zavala sobre el hecho que lamentamos.

Expresamos nuestro profundo pesar al Gobierno, al pueblo peruano y a las familias de las víctimas. Reafirmamos aquí toda nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Perú y tenemos la esperanza de que pueda restablecerse un diálogo pacífico y constructivo, que se investiguen los hechos y que se sancione a los culpables en el marco del Estado de Derecho.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Merci, Monsieur l'Ambassadeur du Chili. La parole est à la Délégation du Panama.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para unirnos a las palabras que aquí han sido pronunciadas por distintas delegaciones y para desear que el Perú, a través del diálogo, logre volver al cauce de la paz, del orden y del entendimiento que han sido alterados por esos sucesos tan dolorosos, frente a los cuales Panamá no puede hacer sino mostrar su solidaridad y desear que todo vuelva a la normalidad en ese querido hermano país.

Gracias.

El PRESIDENTE: Merci, Monsieur l'Ambassadeur du Panama. Je passe la parole à la Délégation du Brésil.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente.

Senhor Presidente, a Delegação do Brasil associa-se às manifestações de pesar pelos tristes acontecimentos de que nos acabada de dar conhecimento detalhado a Representante Permanente do Peru. Fazemos votos de que, por meio do diálogo e da aplicação do direito, o povo peruano retorne ao caminho do entendimento e da paz. O povo e o Governo brasileiros formulam, assim, votos de que a tranqüilidade volte a reinar na irmã República do Peru, ao mesmo tempo em que solicito à Representante Permanente do Peru que transmita às famílias enlutadas nossos mais profundos sentimentos de condolência.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Merci à la Délégation du Brésil. Le Pérou demande de nouveau la parole.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

Para agradecer a todos los Embajadores que han hecho uso de la palabra expresando sus condolencias a los familiares, tanto de los policías como de los civiles, así como la solidaridad con el Gobierno y pueblo peruanos. Tengan ustedes la plena seguridad de que el Gobierno del Presidente Alan García utilizará los mecanismos, el diálogo –que es la herramienta fundamental para la convivencia en paz– y el marco legal para solucionar satisfactoriamente este impasse doloroso que hemos afrontado este fin de semana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Nous vous remercions infiniment, Madame l’Ambassadrice.

Étant donné que plus personne ne demande la parole, le Président suggère que le Conseil fasse ce qui suit:

- Prendre note de l’exposé fait par l’Ambassadrice María Zavala sur l’événement tragique survenu à Bagua, Pérou ; et aussi sur les réactions des différentes délégations qui se sont exprimées sur la question.
- Exprimer ses condoléances aux familles de toutes les personnes décédées.

S’il n’y a aucune objection, il en est ainsi décidé. Approuvé.

La séance est levée.

AC01583T01

CP25398T01

ISBN 978-0-8270-5534-6